

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Martes 7 de febrero de 2017 Sec. V-B. Pág. 8905

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7490 Resolución de fecha 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Federación de Industria de la Unión Sindical Obrera, en siglas F.I.-USO, con número de depósito 99005496 (antiquo número de depósito 8943).

Ha sido admitido el depósito de la modificación estatutaria al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Javier Olmo Fernández mediante escrito tramitado con el número 99/2016/007095.

Se incluye en el artículo 2 de los estatutos aprobados en el 2.º Congreso Federal celebrado los días 20 y 21 de octubre, la descripción del logo de la Federación.

La certificación está suscrita por D. Francisco Javier Olmo Fernández en calidad de Secretario de Organización de la Federación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 10 de enero de 2017.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170008059-1